



C I R C U L A R CSJHUC19-93

Fecha: 29 de agosto de 2019

Para: MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS SALA CIVIL FAMILIA
LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL
HUILA

Asunto: “Calificación factor calidad”

Teniendo en cuenta las nuevas directrices del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA19-11366 del 27 de agosto de 2019, de manera atenta, esta Corporación les informa que el plazo para la calificación del factor calidad, que se había fijado hasta el 30 de agosto de 2019, según oficios enviados a sus despachos, se extiende hasta el 30 de septiembre de 2019.

Agradecemos su colaboración.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR